

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de Abril del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de abril del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 341-2012-R.- CALLAO, 26 DE ABRIL DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio Nº 0316-2012-VRI (Expediente Nº 13796) recibido el 13 de abril del 2012, por cuyo intermedio el Vicerrector de Investigación solicita autorización y auspicio académico para la realización de los Cursos - Taller a efectuarse durante el año 2012, organizados por el Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, según cronograma.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, mediante Oficio Nº 020-2012-CI-VRI de fecha 12 de abril del 2012, el Director del Centro de Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación la programación de los Cursos: "Curso – Taller: Diseño y Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica", "Curso - Taller Herramientas Informáticas para pruebas estadísticas en proyectos de investigación", "Curso – Taller: MATLAB", "Seminario de Metodología de Investigación para Estudiantes", "Curso – Taller: Comercio Exterior", los mismos que tienen como objetivos promover el desarrollo de la Investigación e innovación tecnológica, interdisciplinaria a nivel de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao, así como el fortalecimiento de sus capacidades investigativas; objetivos que concuerdan con los fines de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita brindarles la autorización y el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

1º **AUTORIZAR**, la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** a los Cursos – Taller que desarrollará el Centro de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, durante el año 2012, que se detallan a continuación según denominación y fecha de realización:

<b>Nº</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CURSO</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>
01	Diseño y Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica	Mayo del 2012
02	Herramientas Informáticas para pruebas Estadísticas en Proyectos de Investigación	Junio del 2012
03	Matlab	Agosto del 2012
04	Seminario "Metodología de Investigación para Estudiantes"	Setiembre del 2012
05	Comercio Exterior	Noviembre del 2012

- 2º **DISPONER** que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académico-administrativas de la Universidad brinden el apoyo necesario a fin de alcanzar los objetivos y éxito en la organización y participación en estos cursos.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización de los precitados Cursos entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en los mismos.
- 4º **DEMANDAR**, al Director del Centro de Investigación, organizador de los mencionados eventos, presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Centro Investigación, OPLA, OGA, OAGRA,  
cc. OCI, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E y archivo.